MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

CODISEC

INFORME N° 004-2020-CODISEC-SB/ST

A	:	Sr. Augusto Vega García Responsable de la Secretaria Técnica del CORESEC LM
DE	:	Sr. Walter Edmundo Orellana Blotte Responsable de la Secretaria Técnica de CODISEC SB
ASUNTO	:	INFORME TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN BORJA AÑO 2020
FECHA	:	San Borja, 01 de Julio del 2020

Me dirijo a Ud., para saludarlo muy cordialmente y así remitir el Informe de Cumplimiento de las Actividades Programadas para el Primer Trimestre de acuerdo al Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Borja.

I. ACTIVIDADES TRANSVERSALES

1. SESION ORDINARIA

N°	FUNCIONES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA Y FUENTE	PROGRAMACION MENSUAL			II TRIMESTRE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION
				ABR	MAY	JUN		
1	Sesión Ordinaria	N° de Sesiones	Acta			1	1	CODISEC

(Anexo 1: Acta Segunda Sesión Ordinaria)

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Seguridad Humana
V°B°

Para el segundo trimestre se programo UNA (01) Sesión Ordinaria:

II Sesión Ordinaria de CODISEC San Borja:

Fecha : 15 de Junio 2020
Hora : 10:30 horas
Agenda :

- Presentación del Cap. PNP Humberto Bustamante Motta – Comisario de Chacarilla del Estanque
- Presentación del PADSC San Borja 2020.
- Actividades operativas y acciones de seguridad adoptadas frente al COVID-19, en el distrito de San Borja.
- Otros de interés.

2. SESION ORDINARIA

Nº	FUNCIONES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA Y FUENTE	PROGRAMACION MENSUAL			II TRIMESTRE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION
				ABR	MAY	JUN		
2	Consulta Pública	Nº de Consultas	Acta			1	1	CODISEC

Para el segundo trimestre se programo el desarrollo de UNA (01) Consulta Pública, con el propósito que la población se informe sobre la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en el distrito.

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA Gerencia de Seguridad Humana V°B°

Cabe mencionar, que el distrito de San Borja no siendo ajeno a la coyuntura sanitaria que vive el país producto del COVID-19, y acatando las recomendaciones del Gobierno Central para reducir el riesgo de contagio y expansión del COVID-19 en nuestro país (Decreto de Urgencia N° 025-2020 de fecha 11MAR2020, Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11MAR2020 y Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15MAR2020); se vio por conveniente suspender la Primera Consulta Pública programada para el 30 de marzo del 2020. Asimismo, la posterior flexibilidad de las medidas del aislamiento social por el Gobierno Central, y comprometidos con la seguridad humana de nuestro distrito, replanteamos estrategias eficientes para que los integrantes del CODISEC puedan informar y responder interrogantes de los vecinos del distrito. Visitando los sector del distrito, reuniendo exclusivamente a los presidentes de los subsectores e informándoles de la ejecución de políticas de seguridad ciudadana, acciones adoptadas frente al COVID-19 en el distrito, respondiendo sus dudas e interrogantes, así como tomando nota de las sugerencias propuestas por los vecinos del distrito. El Comité Distrital de Seguridad

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

CODISEC

Ciudadana de San Borja, está comprometido en seguir realizando un trabajo de la mano con el vecino San Borjino, adaptándonos a la nueva convivencia social del país.

Sector 2
18 de Junio 2020
Modulo 2

Sector 8
19 de Junio 2020
Parque De Los Periodistas

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA Gerencia de Seguridad Humana V°B°

3. EVALUACION DE INTEGRANTES

N°	FUNCIONES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA Y FUENTE	PROGRAMACION MENSUAL			II TRIMESTRE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION
				ABR	MAY	JUN		
3	Evaluación de Integrantes	N° de Evaluación	Informe			1	1	CODISEC

(Anexo 2: Oficio N° 012-2020-MSB-GSH y Informe N° 003-2020-MSB-GSH-CODISEC-SB/ST)

En el segundo trimestre se programo realizar UNA (01) Evaluación de Desempeño a los Integrantes del CODISEC SB. El mismo que se remitió al CORESEC LM con el Oficio N° 012-2020-MSB-GSH de fecha 26 de junio del 2020.

MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

CODISEC

4. PUBLICACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

N°	FUNCIONES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA Y FUENTE	PROGRAMACION MENSUAL			II TRIMESTRE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION
				ABR	MAY	JUN		
4	Publicación de PADSC SB 2020	Plan Publicado	Plan de Acción			1	1	CODISEC

(Anexo 3: Acta de Aprobación del PADSC SB 2020)

Mediante el Oficio N° 027-2020-MML-GSGL-ATCSC de fecha 13de mayo del 2020 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Lima Metropolitana, declara "Apto para su Implementación" el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de San Borja 2020; el mismo que posterior fue ratificado por los integrantes del CODISEC SB en Sesión Ordinaria. Publicando el PADSC en el portal web de la Municipalidad Distrital de San Borja.

5. PUBLICACIÓN DE DIRECTORIO

N°	FUNCIONES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA Y FUENTE	PROGRAMACION MENSUAL			II TRIMESTRE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION
				ABR	MAY	JUN		
5	Publicación de Directorio	Directorio Publicado	Directorio				0	CODISEC

Para el segundo trimestre no se ha considerado efectuar la Publicación del Directorio de los Integrantes del CODISEC SB 2020.

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA Gerencia de Seguridad Humana V°B°

6. PUBLICACIÓN DE ACUERDOS

N°	FUNCIONES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA Y FUENTE	PROGRAMACION MENSUAL			II TRIMESTRE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION
				ABR	MAY	JUN		
6	Publicación de Acuerdos	Acuerdos Publicados	Acuerdos			1	1	CODISEC

(ANEXO 4: Acuerdos de Segunda Sesión Ordinaria – Junio 2020)

Para el segundo trimestre se programo UNA (01) Publicación de los Acuerdos de la Sesión de CODISE SB, en el portal web de la Municipalidad Distrital de San Borja. Publicando los acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 15 de junio del 2020.

MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

CODISEC

7. PUBLICACION DE EVALUACION DE INTEGRANTES

N°	FUNCIONES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA Y FUENTE	PROGRAMACION MENSUAL			II TRIMESTRE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION
				ABR	MAY	JUN		
7	Publicación de Evaluación de Integrantes	Evaluaciones Publicadas	Evaluación de Integrantes			1	1	CODISEC

Para el segundo trimestre se programo UNA (01) Publicación de Evaluación de los Integrantes del CODISEC SB, en el portal web de la Municipalidad Distrital de San Borja, en el link correspondiente "CODISEC".

8. INFORMES DE IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PADSC

N°	FUNCIONES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA Y FUENTE	PROGRAMACION MENSUAL			II TRIMESTRE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION
				ABR	MAY	JUN		
8	Informes de Implementación de Actividades del PADSC	Informes Trimestrales al CORESEC	Informes			1	1	CODISEC

Para el segundo trimestre la Gerencia de Seguridad Humana y Responsable de la Secretaria Técnica del CODISEC SB – de la Municipalidad de San Borja; cumple con Informar al CORESEC LM mediante el Informe N° 004-2020-CODISEC-SB/ST de fecha 01 de julio del 2020 y Oficio N° 013-2020-MSB-GSH de fecha 08 de julio del 2020, la ejecución de actividades programadas para el segundo trimestre en el PADSC SB 2020.

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Seguridad Humana
V°B°

9. MAPA DE RIESGO

N°	FUNCIONES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA Y FUENTE	PROGRAMACION MENSUAL			II TRIMESTRE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION
				ABR	MAY	JUN		
9	Mapa de Riesgo	N° de Mapa	Mapa				1	CODISEC

(ANEXO 5: Mapa de Riesgo)

Para el segundo trimestre los Integrantes del CODISEC, aportan información de lugares donde evidencian riesgos en el distrito, para la elaboración del Mapa de Riesgo del Distrito de San Borja.

10. MAPA DE DELITO

N°	FUNCIONES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA Y FUENTE	PROGRAMACION MENSUAL			II TRIMESTRE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION
				ABR	MAY	JUN		
10	Mapa de Delito	N° de Mapa	Mapa				1	CODISEC

(ANEXO 6: Mapa de Delito)

Para el segundo trimestre con información de las Comisarias de San Borja y Chacarilla del Estanque, así como considerando la información del Centro de Operaciones San Borja, se elaboró el Mapa del Delito del Distrito de San Borja.

11. PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO

N°	FUNCIONES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA Y FUENTE	PROGRAMACION MENSUAL			II TRIMESTRE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION
				ABR	MAY	JUN		
11	Plan de Patrullaje Integrado	Formulación del Plan	Plan				1	CODISEC
			Ejecución				1	

(ANEXO 7: Plan de Patrullaje Integrado,)

Los comisarios del Distrito de San Borja y el Gerente de Seguridad Humana de la Municipalidad de San Borja, formularon el Plan Anual de Patrullaje Local Integrado; siendo los comisarios del distrito los que organizan y dirigen el servicio de patrullaje integrado en coordinaciones con la Gerencia de Seguridad Humana, quien pone a disposición de las comisarias los bienes y recursos no dinerarios.

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Seguridad Humana
V°B°

Policía Nacional del Perú y Serenazgo de San Borja

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

CODISEC

12. PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL

N°	FUNCIONES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA Y FUENTE	PROGRAMACION MENSUAL			II TRIMESTRE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION
				ABR	MAY	JUN		
12	Plan de Patrullaje Municipal	Formulación del Plan	Plan	900	1400	1400	1	CODISEC
			Ejecución				3700	

(ANEXO 8: Plan de Patrullaje Municipal, Patrullaje Municipal 2do. trimestre)

En el segundo trimestre la Gerencia de Seguridad Humana y la Unidad de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de San Borja, formulan el Plan de Patrullaje Municipal de San Borja; con una ejecución mensual programada de acuerdo a la coyuntura actual que vive el país.

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Seguridad Humana
V°B°

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

GSH -USC PATRULLAJE MUNICIPAL 2DO. TRIMESTRE 2020					
N°	UNIDADES Y PERSONAL OPERATIVO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
1	CAMIONETAS	257	556	618	1431
2	AUTOS	90	262	273	625
3	MOTOCICLETAS	637	1615	1156	3408
TOTALES		**984**	**2433**	**2047**	**5464**

Gerencia de Seguridad Humana
Secretaria Técnica del CODISEC San Borja

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

CODISEC

II. OBJETIVO ESTRATEGICO 2: REDUCIR EL NUMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRANSITO

OE 02.05.00 PROMOVER LA FISCALIZACIÓN DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES

OE		ACCION ESTRATEGICA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA Y FUENTE	PROGRAMACION MENSUAL			II TRIMESTRE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION
					ABR	MAY	JUN		
OE 02.05.06	A5	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público	N° de Operativos de Fiscalización realizados	Operativos de Fiscalización		10	12	22	Gobierno Local

(ANEXO 9: Informe de la Unidad de Tránsito sobre operativos realizados 2do. trimestre)

La Gerencia de Seguridad Humana mediante la Unidad de Tránsito de la Municipailidad de San Borja, realizó operativos conjuntos con la PNP Tránsito Sur 1, CIA San Borja, Serenazgo, IMT (ATU) San Borja en diferentes puntos estrategicos del distrito.

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Seguridad Humana
V°B°

Gerencia de Seguridad Humana
Secretaria Técnica del CODISEC San Borja

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

CODISEC

III. OBJETIVO ESTRATEGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO

OE 04.01.00 PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y LA MUNICIPALIDAD

OE		ACCION ESTRATEGICA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA Y FUENTE	PROGRAMACION MENSUAL			II TRIMESTRE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION
					ABR	MAY	JUN		
OE 04.01.02	A19	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio	N° de Ciudades capitales que realizan patrullaje integrado	Ciudades capitales que realizan patrullaje integrado	30	30	30	90	PNP - Gobierno Local

(ANEXO 10: Resumen del patrullaje integrado 2do. trimestre)

Para el segundo trimestre, se ha programado la ejecución mensual de patrullajes integrados, de acuerdo a la coyuntura actual y cubriendo los puntos críticos señalados en el Mapa del Delito y Mapa de Riesgo.

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Seguridad Humana
V°B°

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

GSH - USC RESUMEN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2DO. TRIMESTRE 2020				
PATRULLAJES	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
PATRULLAJE INTEGRADO PNP - COMISARIA S.B.	34	51	76	**161**
PATRULLAJE INTEGRADO PNP - COMISARIA CHACARILLA ESTANQUE.	0	0	0	**0**
TOTAL	**34**	**51**	**76**	**161**

MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

CODISEC

OE 04.04.00 FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL

OE		ACCION ESTRATEGICA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA Y FUENTE	PROGRAMACION MENSUAL			II TRIMESTRE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION
					ABR	MAY	JUN		
OE 04.04.01	A26	Formar y capacitar a los serenos en centros de especialización	% De serenos formados y capacitados en centros especializados	Serenazgos formados y capacitados en centros especializados				2%	Gobierno Local

(ANEXO 11: Informes de desarrollo de curso de capacitación a distancia a personal de Serenazgo de San Borja)

Para el segundo trimestre se programo brindar capacitación a un 2% del personal de Serenazgo como mínimo. Cabe mencionar que la Unidad de Seguridad Ciudadana trabaja con 590 efectivos de Serenazgo.

Asimismo teniendo en cuenta el impacto en la actividad laboral que ha traído el COVID-19 y las medidas de aislamiento social para prevenir su propagación, el Centro de Formación de Serenos (CEFORSE) se ha visto en la obligación de adaptarse a la realidad, realizando los **Cursos de Capacitación a Distancia** para el personal de la Unidad de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de San Borja.

IV. ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS ADICIONALES CON MOTIVO DEL COVID -19 EN EL DISTRITO DE SAN BORJA

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Seguridad Humana
V°B°

ORDENANZA N° 645-MSB-2020-Ordenanza que establece disposiciones complementarias para el funcionamiento de locales comerciales frente al CORONAVIRUS

Resulta necesario establecer disposiciones adicionales, que condicionen el funcionamiento de todos aquellos locales comerciales que se encuentran brindando atención a los vecinos en la jurisdicción del distrito de San Borja; a fin de garantizar que dicha atención se brinde con las medidas de higiene y seguridad establecidas por el gobierno para evitar la propagación del COVID-19.

La Ordenanza N° 645- MSB, establece disposiciones complementarias de protección social en el distrito para garantizar la seguridad humana frente a las graves circunstancias que afectan la vida a consecuencia del virus COVID-419.

MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

CODISEC

Disposiciones sanitarias para ejercer la actividad comercial:

1. Instalación de puntos de lavado implementado con agua potable, jabón líquido, papel toalla, al ingreso del local cuyo aforo supere las 100 personas.
2. Pintado de círculos en la vereda para definir el distanciamiento físico fuera del local.
3. Realizar el control de temperatura a todas las personas que ingresen al establecimiento.
4. Prohibir el ingreso a las personas que no cuenten con mascarilla.
5. Controlar y evitar la aglomeración de personas en el interior y exterior de los establecimientos.
6. Colocar pediluvios en el ingreso a los establecimientos
7. Uso obligatorio de la mascarilla por parte de los comerciantes.
8. Comprobar la labor de desinfección diaria de los establecimientos comerciales.
9. Comprobar la reducción de aforo de ingreso a los establecimientos comerciales.
10. Colocar pantalla acrílica en caja
11. Verificar el ingreso de una persona por familia.
12. Colocar carteles instructivos informativos para el correcto lavado de manos
13. Realizar la desinfección de coches en los supermercados.

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Seguridad Humana
V°B°

Anexo 12: * Ordenanza N° 645-MSB
* Informe de Inspector Sanitario, sobre actividades operativas realizadas para evitar la propagación del COVID-19 en el distrito de San Borja

MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

CODISEC

ORDENANZA N° 646-MSB-Ordenanza que establece medidas estratégicas para impulsar la reactivación comercial en el distrito de San Borja.

Resulta necesario establecer procedimientos no presenciales que permitan obtener licencia de funcionamiento y autorización de manera más rápida, así como flexibilizar las condiciones para el desarrollo de actividad comercial en el distrito.

Sin perjuicio del canal de atención presencial regular, podrán tramitarse vía correo electrónico las siguientes solicitudes:

1. Licencia de Funcionamiento para las edificaciones calificadas con nivel de riesgo bajo o medio, sujeto a aprobación automática.
2. Ampliación de área del establecimiento comercial.
3. Licencia de funcionamiento temporal gratuita.
4. Autorización temporal de área de estacionamiento.
5. Autorización temporal de área pública.
6. Autorización temporal para instalación banderolas.
7. Autorización temporal para instalación de toldos y sombrillas.

(Anexo 13: Ordenanza N° 646-MSB)

En cuanto cumplo de informar a Ud., para los fines que se estime pertinente.

Atte.

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE SEGURIDAD HUMANA
WALTER EDMUNDO ORELLANA BLOTTE
Gerente de Seguridad Humana